

Nº **216** /VISTOS: la solicitud presentada por doña **PATRICIA ANGÉLICA NOGRARO ALVARADO**, de fecha 01 de febrero de 2018, por la que requiere autorización para pagar fuera de plazo legal Patente de Alcohol Rol 4-2836; el Certificado Médico de 31 de enero de 2018, otorgado por el Dr. Medardo Urbina Burgos, Médico Cirujano; el Certificado Histórico de pagos; los Oficios Ords. N°s 243 y 295, de 12 y 22 de febrero de 2018, respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 148, de 19 de Febrero de 2018, en el sentido se autorice pagar esta patente fuera del plazo legal; y, teniendo presente, el Oficio Ord. N° 550, de 29 de Junio 2016, de la Dirección Jurídica, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorizase a doña **PATRICIA ANGÉLICA NOGRARO ALVARADO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a pagar fuera del plazo legal la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2836, giro **EXPENDIO DE CERVEZA**, Artículo 3 Letra F) Limitada, cuya actividad comercial es ejercida en [REDACTED] [REDACTED], Isla Andalién de esta Comuna, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
IBF/MPP/yr/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento Patentes y Rentas
- Señora Patricia Angélica Nograro Alvarado, [REDACTED] Isla Andalién - Concepción

ID DOC N° 877387

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE